AÑO 1979.—NUMERO 80 MIERCOLES, 4 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado............................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1796

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público de varios proyectos de acondicionamiento de travesías

Tomados en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del corriente, los proyectos de acondicionamiento de las travesías de los núcleos de Arconcillo y Huerta (Barrio de Arcones), Cantimpalos, Cozuelos, San Pedro de Gaíllos, Funtesaúco de Fuentidueña, Marazuela y Valleruela de Sepúlveda, con un presupuesto total de 4.000.000 de pesetas, se hace saber que dichos proyectos estarán expuestos al público, para su examen, en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra los mismos por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de junio de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1769

Delegación Provincial de Trabajo

Por las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y U. G. T. se convocan a todas las Asociaciones Empresariales de Segovia y su provincia, interesadas en el Convenio Colectivo del Campo, a las negociaciones que comenzarán el día 27 de julio de 1979, a las veinte horas, en los locales de AISS, Fernández Ladreda, 33; Segovia.

Segovia, 2 de julio de 1979.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

1743

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 13 de junio de 1979, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 2 de junio de 1979, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 112 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Los Cerrillos y Escepes", de la pertenencia del Ayuntamiento de Codorniz y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 17 de abril de 1974, con una cabida total de 123,9500 hectáreas y pública de 118,2500 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legisla-

ción vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 112 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Los Cerrillos y Escepes", de la pertenencia del Ayuntamiento de Codorniz y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o de cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Segovia, 26 de junio de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

DELEGACION DE AGRICULTURA 1776

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 7

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de julio de 1979

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Cerrado del 1 al 30.
BOCEGUILLAS	Días 4 al 6 y 11 al 14.
Sepúlveda	Días 2, 3, 9 y 10.
CAMPO DE SAN PEDRO	Cerrado del 1 al 30.
CANTALEJO	Cerrado del 1 al 30.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
CUELLAR	Días 2 al 13.
FUENTEPELAYO	Cerrado del 1 al 30.
HONTALBILLA	Cerrado del 1 al 30.
NAVA DE LA ASUNCION	Cerrado del 1 al 30.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
SAMBOAL	Días 26 al 31.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Cerrado del 1 al 30.
SANGARCIA	Cerrado del 1 al 30.
SEGOVIA	Cerrado del 1 al 30.
TEJARES	Días 16 al 18, 21, 23, 24, 30 y 31.
Sacramenia	Días 19, 20, 26 y 27.
TUREGANO	Cerrado del 1 al 30.
VILLACASTIN	Días 16, 18 al 21, 26 y 27.
Zarzuela del Monte	Días 24, 30 y 31.

Segovia, 28 de junio de 1979.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA 1649

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL — **Mes de mayo de 1979**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 19 de junio de 1979.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1717

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, don Justo Martín Gilarranz, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Villacastín (Segovia), representado por el Procurador don Francisco Martín Orejána y defendido por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Eduardo Gómez Díez, mayor de edad, casado, representante de comercio y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Rafael de Andrés Paños y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y la Compañía "Assurance Generales de France", domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por don Justo Martín Gilarranz, debo condenar y condeno a don Eduardo Gómez Díez y a la Compañía "Assurance Generales de France" a que abonen a aquél las cantidades de treinta y tres mil cuatrocientas treinta pesetas, al señor Gómez Díez, por daños materiales, y ciento diez mil doscientas veinticinco pesetas la citada Compañía, por daños y perjuicios corporales, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la entidad demandada, Compañía "Assurance Generales de France", se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, Compañía "Assurance Generales de France", expido el presente, en Segovia, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1718

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio especial de arrendamientos urbanos a instancia de don Félix Santiuste de la Calle, contra doña Enriqueta Arango del Rosal, don Antonio y don Alfonso García Arango, viuda e hijos del fallecido don Vicente García Patiño, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja, izquierda, de la casa número 15 de la calle Jardinillos de San Roque, de esta ciudad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda, y se emplaza a los demás hijos y herederos del expresado señor García Patiño y personas interesadas en su herencia y en la sustitución arrendaticia que puedan considerarse afectados por la sentencia que se dicte, desconocidos y en ignorado paradero, para que, dentro del término de seis días, se personen en forma en dichos autos y la contesten.

Dado en Segovia, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1647

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de mayo actual, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento durante los días 24 (desde las doce horas), 25, 26, 27 y 28 de agosto del año actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en este concurso será preciso constituir fianza por importe de 5.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado y será constiuida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo mencionado, hasta las once horas del día señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

En caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los ocho días hábiles siguientes del primero, con las mismas condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad número..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Sepúlveda, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del actual año y según anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a actuar en los mismos con su orquesta, por la cantidad de ... pesetas, aceptando todas las condiciones estipuladas en los correspondientes pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde, José María Sacristán Lozoya.

1738

Ayuntamiento de Boceguillas

Subasta de caza

El día 27 de julio próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en la Secretaría municipal la tercera subasta del Coto de Caza de este término, con arreglo a las condiciones que fueron publicadas en el B. O. de esta provincia número 127, de fecha 13 de octubre de 1978, excepto el precio de tasación, que fue nuevamente tasado en 416.100 pesetas.

Boceguillas, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde, Felipe Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1624

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Gregorio Martín Gil la venta de un sobrante de vía pública, de 14,85 metros cuadrados, en la calle del Calvario, y como colindante a parcela de su propiedad, se abre información pública a fin de que durante el plazo de un mes puedan presentarse en Secretaría municipal cuantas reclamaciones crean oportunas.

Prádena, 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

1692

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Esteban Hernández Villagroy se ha solicitado licencia para construir nave industrial con destino a Taller de Cerrajería en el barrio de Tabanera y su calle de Travesía de la Iglesia.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 22 de junio de 1979.—El Alcalde, Pedro Iglesias Gómez.

1693

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Manuel Quevedo Marinero, actuando en nombre de "Endibias-Cuéllar, S. L.", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de nave para transformación de productos agrarios, a emplazar en la carretera de Riaza-Toro, al kilómetro 77,300.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

LABAJOS 167

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para reg durante todo el ejercicio de 1979, en la forma previst en el Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, y Orde de 31 de igual mes, se hace público que el mencionad expediente permanecerá expuesto al público en la Secre taría municipal, a fin de que durante el plazo de quinc días hábiles pueda ser examinado por aquellos a quiene interese y formular las reclamaciones que en derech estimen pertinentes.

Labajos, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASLA 167
MIGUELAÑEZ 167
VALLERUELA DE SEPULVEDA 167
LA MATILLA 167
OREJANA 167
COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO 167
NAVALILLA 168
ALDEANUEVA DEL CODONAL 168
BERNUY DE PORREROS 168
FUENTEPELAYO 168
BERCIMUEL 168
AREVALILLO DE CEGA 168
PINARNEGRILLO 168
TORRE VAL DE SAN PEDRO 168
NIEVA 168
COMUNIDAD DE PRADENA 169
PAJAREJOS 170
GRAJERA 170
OLOMBRADA 170
CAMPO DE SAN PEDRO 170
LASTRAS DE CUELLAR 170
CEDILLO DE LA TORRE 170
PEDRAZA 170
ZARZUELA DEL PINAR 170
ALCONADA DE MADERUELO 170
VALLERUELA DE PEDRAZA 171
TRESCASAS 171
SEBULCOR 171
VALSECA 171
TORREIGLESIAS 172
FUENTE DE SANTA CRUZ 172
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 172
FRESNO DE LA FUENTE 172
BOCEGUILLAS 172
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA 172
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR 172
ALDEASOÑA 172
FUENTESOTO 173
CASTROSERNA DE ABAJO 173
FUENTERREBOLLO 173
GOMEZSERRACIN 173
MONTEJO DE AREVALO 173
ENCINILLAS 174

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,